



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, Agosto 2 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento, se informa que el apoderado principal de la demanda ARL COLMENA doctor CHARLES CHAPMAN LÓPEZ otorga poder de sustitución a la doctora ISBEL CRISTINA ALDANA ROHENES quien presenta memorial donde presenta contradicción al dictamen 33692 de fecha 15 de abril de 2021 proferido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de IDALMIS MARIA COTES DELUQUE contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, ARL. COLMENA – llamadas a integrar la litis NUEVA EPS y COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio.

RAD. 44-001-31-05-002-2016-00210-00

Visto el informe anterior, con el fin de continuar con el trámite procesal, señálese la ahora de las 9:00 a.m. del día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por haberse presentado la Contradicción al dictamen 33692 de fecha 15 de abril de 2021 proferido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico, conforme lo indica el artículo 228 del C. General de Proceso, se ordena citar a los doctores JAIME ENRIQUE FAJARDO MOVILLA médico principal – Dra. MIGDONIA BOLAÑO ECHEVERRI FT. Principal y RAFAEL ALBERTO SENIOR SÁNCHEZ médico principal, en calidad de miembros del grupo calificador del dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico de fecha 15 de abril de 2021 con el fin de que se complementen y/o aclaren dicho dictamen.

Por secretaria cítese a los doctores del grupo calificador arriba mencionados para que comparezcan a dicha audiencia, para lo cual se le remitirá el link correspondiente al correo electrónico jrciatlantico@hotmail.com.

Reconózcase y téngase a la doctora ISABEL CRISTINA ALDANA ROHENES Abogada titulada con T.P. No. 1.129.577.745 y T.P. 216.357 aldanar@hotmail.com – Isabel.aldana@chapmanyasociados.com. Como apoderada judicial sustituta de la demandada COLMEA SEGUROS S.A. en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Reconózcase y téngase a la doctora LEITY DEL CARMEN MUÑOZ MORALES Abogada titulada con T.P. No. 174.817 del C. S. de la Judicatura e identificada como apoderada Judicial de la demandante, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La diligencia se realizará por la plataforma oficial LIFE ZISE en enlace que será remitido en su oportunidad a la dirección de correo electrónico registrado en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.